

CONDICIONES DEL SORTEO

El presente documento establece las condiciones generales aplicables a la promoción organizada por Coocique R.L., denominada **“Sorteo Ahorro Más”**, y tiene como finalidad garantizar la transparencia, legalidad y equidad del sorteo. La participación en la promoción implica la aceptación plena y sin reservas de todas las disposiciones contenidas en este documento.

ORGANIZADOR Y MARCA PATROCINADORA

1. **Organizador:** La promoción es organizada por Coocique R.L., cédula jurídica 3-004-045290, con domicilio en Ciudad Quesada, cantón de San Carlos.
2. **Patrocinador:** Productos y Servicios de Coocique R.L, con posibilidad de incluir aliados comerciales bajo convenios formalizados.

El organizador es el único responsable de la mecánica, administración y entrega de los premios.

DESCRIPCIÓN Y PREMIOS DEL SORTEO

La campaña **“Sorteo Ahorro Más”** tiene como propósito incentivar la adquisición y uso del producto Ahorro Más de Coocique, fortaleciendo el hábito de ahorrar y premiando la fidelidad de nuestros asociados.

Premio establecido:

1. Una pantalla Smart TV de 65 pulgadas.

El premio es personal, intransferible y no canjeable, salvo disposición expresa por parte de Coocique R.L.

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

La forma de participar en el sorteo es la siguiente:

- a) Los asociados participan mediante la acumulación de acciones electrónicas, generadas automáticamente por cada apertura de Ahorro Más.
- b) Un mismo asociado podrá abrir uno o varios Ahorro Más durante la vigencia de la promoción, sujeto a las condiciones, requisitos y límites establecidos por Coocique

R.L. para este producto. Cada apertura válida generará la acción electrónica correspondiente para participar en el sorteo.

- c) El sorteo se lleva a cabo mediante números aleatorios a partir de la base de datos que corresponda, en presencia de 4 trabajadores de Coocique, quienes validan la transparencia del proceso.
- d) Los resultados del sorteo son publicados en los canales oficiales de comunicación institucional (página web, redes sociales, correo electrónico).

PRODUCTOS PARTICIPANTES

Pueden generar acciones electrónicas los siguientes productos y servicios:

1. Ahorro Más

Coocique R.L puede incluir o excluir productos mediante comunicación oficial antes del inicio de la promoción.

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

El período de vigencia se establece del *15 de mayo al 31 de julio de 2025*.

Solo son válidas las acciones electrónicas generadas dentro de este plazo.

Acciones obtenidas fuera del período de vigencia quedan automáticamente excluidas del sorteo.

FECHAS DE SORTEOS Y RECLAMO DE PREMIOS

El sorteo se realiza en la fecha definida por Coocique R.L, dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre de la promoción.

Los ganadores son notificados por medios oficiales y contarán con un plazo máximo de 15 días naturales a partir de la notificación para reclamar su premio.

En caso de que un premio no sea reclamado dentro del plazo establecido, este quedará anulado y Coocique se reserva el derecho de reasignarlo o declararlo desierto.

CONDICIONES Y EXCEPCIONES

- a) No participan asociados con cuentas morosas, en procesos judiciales activos con la cooperativa, o que hayan renunciado a su calidad de asociados.

- b) En caso de fallecimiento del ganador, el premio es entregado a su representante legal o sucesores acreditados.
- c) Los premios no pueden ser transferidos, vendidos ni intercambiados.
- d) Miembros de Órganos Sociales y Comisión Gerencial de Coocique R.L, así como sus familiares directos en primer grado, están excluidos de la participación.
- e) Coocique R.L y Subsidiarias se reserva el derecho de suspender o cancelar la promoción en caso de fraude comprobado, caso fortuito o fuerza mayor, notificando oportunamente a los participantes.
- f) Coocique R.L y Subsidiarias se reserva el derecho de suspender o cancelar la promoción en caso de fraude comprobado, caso fortuito o fuerza mayor, notificando oportunamente a los participantes.
- g) En caso de que un asociado resulte ganador y presente algún tipo de discapacidad intelectual, mental o psicosocial, el premio es entregado a la persona designada como salvaguardia jurídica en su representación.
- h) En caso de que un asociado del programa NG (Nueva Generación) resulte ganador y sea menor de 18 años, el premio es entregado al representante legal correspondiente, quien debe presentar los datos probatorios.
- i) Las acciones electrónicas no premiadas permanecen resguardadas por Coocique R.L. durante un período máximo de un (1) mes posterior a la realización del sorteo. Vencido dicho plazo, son eliminadas de la base de datos en presencia de Auditoría Interna, garantizando la transparencia del proceso.
- j) Coocique R.L. se reserva el derecho de iniciar acciones legales contra cualquier persona que intente reclamar de manera ilícita los premios ofrecidos en el presente sorteo.
- k) La responsabilidad de Coocique R.L. en relación con esta promoción concluye con la entrega efectiva del premio al ganador debidamente acreditado, o bien, al cumplirse el plazo establecido para reclamarlo sin que el interesado se presente.
- l) No serán elegibles para participar ni resultar favorecidos en la presente promoción los asociados que registren una condición de inactividad en su capital social al momento de la verificación de requisitos y realización del sorteo.
- m) Durante el sorteo se seleccionarán tres (3) ganadores suplentes, quienes podrán sustituir al ganador principal en caso de incumplimiento de requisitos, imposibilidad de localización o no reclamo del premio dentro del plazo establecido.

DEFINICIONES

- a) **Acción electrónica:** Documento digital emitido por el sistema computarizado de Coocique que acredita la participación en este sorteo, conforme a las condiciones aquí establecidas.
- b) **Ahorro Más:** Sistema de ahorro que otorga disponibilidad inmediata del dinero en cualquier momento, sin permitir depósitos adicionales en los certificados constituidos.

TRATAMIENTO DE DATOS Y PUBLICIDAD

Los datos personales recabados durante la promoción son tratados conforme a la *Ley 8968 de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales*. La información de los ganadores puede ser publicada en medios oficiales de Coocique R.L, garantizando el uso exclusivo para fines relacionados con la promoción.

Toda publicidad generada en relación con este sorteo cumple con los principios de claridad, veracidad y transparencia establecidos en la Ley 7472 de Defensa del Consumidor.

TRANSPARENCIA Y JERARQUÍA DEL DOCUMENTO

Este documento constituye la única referencia oficial de la promoción y prevalece sobre cualquier otra comunicación publicitaria. La participación en el sorteo implica la aceptación expresa de estas condiciones, que no podrán ser modificadas salvo autorización formal de Coocique R.L.

Este documento está disponible para ser consultado durante la vigencia de la promoción en el sitio web oficial de la cooperativa: www.coocique.fi.cr